	<b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>	
	<b>INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA</b>	Código del formato: DG-A-P-114-F-002
		Versión: 02
		Página 1 de 6

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
<b>No. DE CONTRATO/CONVENIO:</b>	008-SG-2026
<b>OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 AL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
<b>CONTRATISTA/ASOCIADO:</b>	KIWA CQR S.A.S

2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> Como lo determine el contrato electrónico	<b>MESES:</b>		<b>DÍAS:</b>	161	
<b>No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP</b> En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	17726	<b>FECHA (DD/MM/AA)</b>	16-01-2026	<b>VALOR \$</b>	4.230.688
<b>No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP</b> En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	58726	<b>FECHA (DD/MM/AA)</b>	26-01-2026	<b>VALOR \$</b>	4.230.688
<b>APROBACIÓN DE LA GARANTÍA</b> Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	<b>SI</b>	<b>NO</b>		<b>Fecha de aprobación:</b> (DD/MM/AA)	
	X			05-02-2026	
<b>FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)</b>	05-02-2026		<b>FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)</b>	30-06-2026	
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					

3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA	
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)</b>	LAURA JIENT VELASQUEZ MARTÍNEZ
<b>IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)</b>	CC: 1.032.418.634
<b>CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)</b>	Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

4º. TIPO DE INFORME					
Marque con una X, según corresponda					
<b>Informe Parcial/mensual</b>		<b>Informe Final</b>	X	<b>Informe Postcontractual</b>	

5º. PERÍODO REPORTADO			
<b>Desde (DD/MM/AA)</b>	15-02-2026	<b>Hasta (DD/MM/AA)</b>	25-05-2026

**6º. VERIFICACIÓN/SEGUIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO**  
El supervisor o interventor deberá registrar el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, de acuerdo al Numeral 5 "Documentos del contrato" – Estudios Previos (SECOP), y a los Estudios previos debidamente adjuntos a la orden de compra (TIENDA VIRTUAL)

**OBLIGACIONES GENERALES**  
(Transcriba cada una de obligaciones generales, de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuérdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento		Observaciones
		Marque con una X, según corresponda		
		SI	NO	
1	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativas al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar de sus empleados, como requisitos para la ejecución del contrato y para la obtención de cada pago derivado del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo primero de la Ley 828 de 2003 y el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	X		
2	Ejecutar en forma oportuna el objeto y obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas requeridas, así como con las descritas en el estudio previo, análisis	X		



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

**INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA**

Código del formato: DG-A-P-114-F-002

Versión: 02

Página 2 de 6

	del sector y las descritas por el contratista en su propuesta.			
3	Responder civil y penalmente por las acciones u omisiones en el ejercicio del desarrollo del objeto del contrato, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 52 de la ley 80 de 1993	x		
4	Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.	x		
5	Constituir dentro del término señalado en el contrato electrónico, la garantía única exigida en el contrato, así como sus anexos modificatorios, y subirlos en la plataforma SECOP II para su aprobación, así mismo, mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del mismo, en los tres días hábiles siguientes..	X		
6	Informar de inmediato al INSTITUTO y a las demás autoridades competentes cuando por causa u ocasión del contrato reciba peticiones ilegales o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, como el de obligarlo a hacer u omitir algo.	x		
7	Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectuó la entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la ejecución del contrato	x		
8	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y desarrollo del contrato en la plataforma SECOP II.	x		
9	Cumplir con la facturación conforme lo señalado en el decreto 358 de 2020, Resolución 000165 de 2023 de la DIAN, el memorando 006-SAF-DG-2024 y demás normativa aplicable en lo concerniente con la facturación electrónica	x		
10	Cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo. En	X		



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

**INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA**

Código del formato: DG-A-P-114-F-002

Versión: 02


Página 3 de 6

	<b>caso de que aplique</b>			
<b>11</b>	Cumplir con las disposiciones del Decreto 175 de 2025, Circular Externa 010 emitida por SIIF – nación y demás normas aplicables en materia de impuesto de timbre. En consecuencia, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del contrato, el contratista deberá presentar comprobante de pago del impuesto de timbre a los supervisores y al Grupo Nacional de Gestión de tesorería - Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.	<b>X</b>		
<b>12</b>	Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.	<b>X</b>		

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

(Transcriba cada una de las obligaciones específicas de acuerdo al estudio previo y contrato/convenio electrónico, en forma descendente) – recuerdese que, en el caso de Órdenes de compra, las obligaciones deben ser transcritas del AMP.

No.	Obligación	Cumplimiento		Observaciones
		Marque con una X, según corresponda		
		SI	NO	
<b>1</b>	Prestar el servicio dentro del término, sitios y condiciones señalados en el contrato, en los estudios previos, en el análisis del sector y las presentadas en la propuesta; los costos derivados adicionales para la prestación del servicio serán asumido por el contratista	<b>x</b>		
<b>2</b>	Entregar durante la etapa de planificación de la auditoría, la hoja de vida del auditor que como mínimo debe ser profesional en cualquier disciplina, contar con curso de formación en la norma ISO 9001:2015 y relacionar experiencia como auditor de la misma	<b>x</b>		
<b>3</b>	El personal que ejecute la auditoría debe ser profesional en cualquier disciplina y contar con curso de formación en la norma ISO 9001:2015 y soportar como mínimo 40 horas como auditor en la norma mencionada, lo cual deberá acreditar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes del inicio del contrato.	<b>x</b>		
<b>4</b>	Indicar a la supervisión del Contrato, las fechas en las cuales se realizará la auditoría.	<b>x</b>		
<b>5</b>	Realizar la auditoría de seguimiento de la certificación al Laboratorio de Genética Forense de la Regional Bogotá, bajo los requisitos de la norma ISO 9001:2015, alcance: "Determinación de perfiles Genéticos para estudios de filiación y de individualización de muestras biológicas de origen humano mediante marcadores de ADN, para generar informes periciales utilizados en procesos penales y civiles"	<b>X</b>		
<b>6</b>	Presentar el informe con los resultados de la auditoría.	<b>X</b>		
<b>7</b>	Atender las recomendaciones y suministrar oportunamente la información solicitada por el supervisor del contrato, en relación con el objeto contractual	<b>X</b>		
<b>8</b>	Tratar de manera confidencial la información obtenida del Instituto en relación con las actividades desarrolladas para la gestión del certificado y usarla únicamente para los fines relacionados con la gestión de este.	<b>X</b>		
<b>9</b>	Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad establecidos por la entidad para el Ingreso a las Instalaciones en caso de requerirse	<b>X</b>		

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES</b>	
	INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA	
	Código del formato: DG-A-P-114-F-002	Versión: 02
		Página 4 de 6

<b>10</b>	<b>Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato</b>	<b>X</b>		
-----------	--	----------	--	--

**8. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES AL CONTRATO**  
 (Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)							Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación		

**8º. RELACIÓN DE ENTREGAS/CANTIDADES/ REGIONALES PARA BIENES O SERVICIOS (cuando aplique)**

<b>¿Los bienes recibidos tienen la misma presentación que la contratada?</b>		<b>Sí</b> (será afirmativo cuando exista cláusula contractual que permita el cambio de presentación)	<b>No</b> (Justificación)	
<b>DESCRIPCIÓN (incluyendo presentación – revisar estudio previo- cuando aplique) DEL BIEN O SERVICIO</b>	<b>CANTIDADES</b>	<b>Relación de cantidades por sitio de entrega (Cuando exista regionalización)</b>	<b>Sitio de entrega (Regional, seccional, entre otros)</b>	
	<b>Contratadas</b> (De acuerdo a lo determinado en el estudio previo)			<b>Recibidas</b>
PRESTAR EL SERVICIO DE AUDITORÍA DE SEGUIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 AL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	1	1	1	Bogotá

**9º. SEGUIMIENTO DE INGRESO DEL ALMACÉN (cuando aplique)**

<b>ELEMENTOS RECIBIDOS EN ALMACÉN</b> Nota. Recuerde que los servicios no tienen ingreso al almacén.	<b>Sí</b>	<b>No</b>
		x
<b>FECHA DE INGRESO AL ALMACÉN (DD-MM-AA)</b>		
<b>SE ADJUNTA COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)</b> Nota. Cuando ingresen los elementos al almacén, se deberá adjuntar el comprobante de ingreso del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.		NO

**10º. SEGUIMIENTO DE BIENES ENTREGADOS EN DEPÓSITO A TERCEROS (cuando aplique)**

<b>Se entregaron bienes en depósito a terceros</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
		x
<b>FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)</b>		
<b>FECHA DE VENCIMIENTO DEL DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)</b>		
<b>FECHA EN LA CUAL SE ENVIAN AL ALMACÉN LOS BIENES QUE ESTABAN EN DEPÓSITO A TERCEROS (DD-MM-AA)</b>		

**11º. SEGUIMIENTO DE EGRESO DEL ALMACÉN**

Marque con una (x), que clase o tipo de elemento es:

Consumible: x	Devolutivo (aquellos que tienen placa): <input type="checkbox"/>
---------------	--

<b>SE ADJUNTA COMPROBANTE DE EGRESO DE ALMACÉN (Sí/No)</b> Nota. En caso de ser un elemento devolutivo, se deberá adjuntar el comprobante de egreso- salida del Almacén General de Bogotá o del Almacén de la Regional (expedido/enviado	
---	--



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

**INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA**

Código del formato: DG-A-P-114-F-002

Versión: 02

Página 5 de 6

por el coordinador/responsable de la mencionada unidad organizacional), el cual hará parte integral del presente informe.

**12°. CONTROL FINANCIERO DEL ANTICIPO (cuando aplique)**

**VALOR DEL ANTICIPO**

**ENUMERE CADA UNA DE LAS AMORTIZACIONES AL ANTICIPO**

**VALOR AMORTIZADO**

**13°. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO**

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO</b>	\$4.230.688
<b>VALOR ADICIONES</b>	\$0
<b>VALOR REDUCCIONES</b>	\$0
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA</b>	\$4.230.688
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA</b> Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	\$4.230.688
<b>VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA</b> Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	\$4.230.688
<b>VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA</b> Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	\$0
<b>VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR</b>	\$0
<b>VALOR POR ANULAR</b> <u>Este ítem "Solo se requiere para el informe final, y que el contrato/convenio se encuentre en trámite de liquidación"</u> Igualmente se deberá allegar la justificación de la anulación – en la cual se indique sobre el numeral 3- "Bienes y Servicios" a que ítem/items se aplicará la respectiva anulación, la aceptación del proveedor y el formato de anulación debidamente suscrito por el líder del proyecto.	\$0
<b>Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL</b>	

**14°. CERTIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO**

En calidad de (supervisor o interventor) del contrato/convenio electrónico en mención, certifico:

- 1) Que se recibió a satisfacción, el bien/obra o servicio del objeto contratado.
- 2) Que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas con el Contratista en desarrollo del objeto y durante el periodo de ejecución del contrato.
- 3) Que una vez verificados los documentos cargados por el Contratista, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, para hacer exigible la obligación del pago, estos cumplen con los requerimientos determinados en el estudio previo y contrato/convenio electrónico.

Igualmente certifico que se verificó y que se encuentra cargado en el contrato/convenio del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II / Tienda Virtual, la siguiente documentación:

<b>Tipo de documento</b>	<b>SI/NO APLICA</b>
Factura o su equivalente	x
Certificación/aportes de encontrarse al día en el Sistema de Seguridad Social y parafiscales	x
Comprobante de ingreso al almacén (cuando aplique)	na
Cronograma (cuando aplique)	na
Otros	X

La presente certificación se firma a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año 2026.

**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES****INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA**

Código del formato: DG-A-P-114-F-002

Versión: 02

Página 6 de 6

**15°. JUSTIFICACIÓN SOBRE ANULACIÓN DE SALDOS CONTRATO/CONVENIO**

(Este numeral únicamente se deberá diligenciar para el informe final de supervisión/interventoría, siempre y cuando existan saldos pendientes por anular en el contrato/convenio que iniciará su liquidación)

**Justificación**

No.	Valor a anular \$	Ítem/ítems del contrato / convenio electrónico al cual se le anularán estos saldos (Para diligenciar este numeral deberá revisar el numeral 3- "Bienes y Servicios" del contrato electrónico, e identificar el ítem/ítems a anular)

**Anexos.**

Tipo de documento	SI/NO APLICA
Formato de anulación	
Aceptación del proveedor	
Otros	

**16°. QUIEN SUSCRIBE EL INFORME**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>LAURA YINET VELASQUEZ MARTÍNEZ</b>
<b>CARGO</b>	<b>COORDINADORA GRUPO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES</b>

  
\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

**Proyectó:** Ana Yasmin Sotelo Sánchez, Asistente GNCIF   
**Revisó:** Laura Yinet Velasquez Martínez Coordinadora GNCIF  
**Aprobó:** Laura Yinet Velasquez Martínez Coordinadora GNCIF 

Nota. Recuerde que este formato deberá cargarse en el numeral 7 "Ejecución del contrato" - Plan de Pagos, previo a la aprobación de la factura o su equivalente y una vez revisado dichos valores.